



*H. Cámara de Senadores*  
*Provincia de Buenos Aires*

E-53/23-24  
CORRESPONDE EXPTE. N°.....  
FOLIO  
1

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

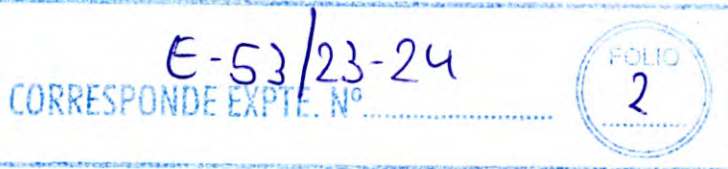
**ARTÍCULO 1.-** Declárase Bien de Interés Histórico, Cultural, Paisajístico e Industrial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, según los términos de la Ley 10419 y sus modificatorias, al Ex Complejo Industrial Frigorífico Sansinena CAP Cuatrerros sito en calle Avenida General Belgrano e intersección con Alvarez Jonte, de la localidad General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Partida 1557 Circunscripción XIII Parcela 1557 Matrícula 5237, inscripto en el Registro de Patrimonio Municipal N II-140- 92, a nombre del Estado Municipal; como así también a todos sus bienes muebles, rodados y maquinarias originales.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**AYELEN DURÁN**  
**SENADORA**  
Vicepresidenta Tercera  
Frente de Todos  
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que se declare como Bien de Interés Histórico, Cultural, Paisajístico e Industrial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, según los términos de la Ley 10419 y sus modificatorias, al Ex Complejo Industrial Frigorífico Sansinena CAP Cuatrerros sito en calle Avenida General Belgrano e intersección con Alvarez Jonte, de la localidad General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Partida 1557 Circunscripción XIII Parcela 1557 Matrícula 5237, inscripto en el Registro de Patrimonio Municipal N II-140- 92, a nombre del Estado Municipal; como así también a todos sus bienes muebles, rodados y maquinarias originales.

Los orígenes del mencionado Complejo Frigorífico se remontan al año 1901, cuando la Compañía de Carnes Congeladas Sansinena decide establecer en campos de la entonces denominada localidad de Cuatrerros una planta frigorífica. El ingeniero Luis Huergo visitó la ciudad y la encontró adecuada para la instalación, sobre todo, por su acceso a la ría.

Fue inaugurada el día 1º de octubre de 1903, y dos meses más tarde se despachó la primera carga de carne, 45 mil reses, desde el muelle propio instalado en el lugar. Esto significó una gran noticia para la ciudad y la región, y dio lugar al crecimiento del pueblo de Cuatrerros, rebautizado en 1943 como General Daniel Cerri.

La planta contaba con casi 800 operarios, más otros 300 que fueron incorporados dos años después para realizar tareas en el lavadero y peladero de pieles.

Dentro del Complejo se encontraban diversas instalaciones productivas, tales como una amplia playa de faena para vacunos y ovinos, corrales de encierre y bretes de clasificación de tropas, saladero de cueros, graserías, preparación de menudencias,



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

CORRESPONDE EXPL. N°

E-53/23-24

FOLIO

3

procesamiento de tripas, y una sección para elaboración de jabón en barras. Luego, fueron incorporadas instalaciones para la elaboración de harinas de carne, hueso y sangre seca, productos de cerdo como embutidos secos, frescos y cocidos, además de los cortes curados secos y cocidos.

La fuerza motriz estaba compuesta por una caldera alimentada a fuel oil, generadores de electricidad a vapor, compresores para generación de frío y un departamento para elaboración de conservas en latas.

También contaba con un departamento para la compra y almacenamiento de materias primas y materiales de uso de la planta, oficinas de controles, administrativas, gerenciales, comercialización y servicios de vigilancia y medicina laboral. Se trataba de un moderno complejo productivo donde se hacía un aprovechamiento integral del animal faenado con instalaciones de efluentes que tratados adecuadamente, se derivaban al canal de la ría.

En la década de 1950, la empresa fue adquirida por la Corporación Argentina de Productores de Carne -CAP-, que logró mantenerla en funcionamiento durante más de dos décadas. Alcanzando su máxima evolución a nivel nacional e internacional, con filiales en el exterior.

En el año 1966 el Gobierno Nacional dispone que la CAP sea transformada en Cooperativa, para lo cual el Congreso Nacional sanciona la Ley N°23.332 del citado año.

A comienzos de 1990, la situación de crisis que atravesaban el mercado interno y el de exportación de la época, los pasivos que aumentaban considerablemente, sumado al deterioro estructural y físico que se apreciaba en forma permanente en el Complejo y el avance empresarial de otras plantas afines con desempeños zonales y nacionales, provocaron una notable caída, que tuvo como consecuencia principal la interrupción de la explotación. Por lo que, a fines del año 1990, el gobierno nacional, a cargo de la empresa CAP, resuelve su liquidación definitiva, con la apertura de un registro de retiro voluntario.

Años más tarde, la Planta fue reactivada, dedicándose a la faena para consumo interno y exportación. Sin embargo, a comienzos del año 2000, cesa en sus actividades, quedando abandonando el Complejo y dejando en plaza algunos pasivos impagos. Parte del personal continuó desempeñando sus tareas, agrupados como Cooperativas de Trabajo. Pese a ello, tiempo después cesaron las actividades produciéndose el fin definitivo de la Planta "Cuatrerros".

Llegando así, a la resolución de quiebra en el año 2003, dando final al ciclo productivo del Frigorífico, y quedando las instalaciones bajo custodia judicial.

En el año 2005 se produjo un intento de remate del Frigorífico con la totalidad de sus bienes muebles, rodados y maquinarias, que fracasó.

Teniendo en cuenta este recorrido histórico, podemos afirmar que la construcción del frigorífico y su posterior desarrollo fue posible por toda una sociedad que se forjó en torno a él, la comunidad de General Daniel Cerri. Por lo cual, el proceso de desarticulación de las instalaciones que se extiende hasta el presente, ha implicado también la desarticulación de la trama social que lo sostuvo.

En las últimas dos décadas se identifica un considerable descenso socio-económico del pueblo, la caída de la actividad comercial, la falta de trabajo, la emigración de los jóvenes a grandes centros urbanos y por lo tanto, el despoblamiento y el envejecimiento de la población.

La mayor potencia de dichas instalaciones no es la producción diaria de derivados de carne, sino tanto las experiencias vivas de hombres y mujeres ex-trabajadores de la CAP, como las historias de vida de vecinos y vecinas de Cerri.

Si bien algunas instalaciones del Complejo fueron reconocidas municipalmente, no se ha efectuado un reconocimiento integral y llevado adelante una puesta en valor del sitio, como Patrimonio Cultural de nuestra Provincia.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

E-53/23-24  
CORRESPONDE EXPTE. N°

FOLIO

5

Entre los antecedentes a los que hacemos referencia, encontramos que en el año 1992 dos antiguas casonas de estilo inglés, ubicadas en el interior del Complejo, fueron incorporadas al inventario del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Bahía Blanca.

En el año 2010, a través de una Ordenanza del Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca, se declaró como Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajista al Parque diseñado por el Arquitecto Carlos Tahys en las instalaciones de la Ex CAP Cuatrerros de General Daniel Cerri. Con el objetivo de que se realicen las medidas pertinentes para llevar a cabo las tareas de protección del mismo.

Se tuvo en cuenta que la parquización original estuvo a cargo del Arquitecto Paisajista Carlos Thays hace ya más de un siglo, cuya obra ha merecido reconocimiento a nivel mundial. A su vez, el parque además de presentar una riqueza botánica inusual en comparación con la existente en otros espacios verdes urbanos, cuenta con ejemplares centenarios con magnitudes atípicas para la región.

A partir del año 2016 una iniciativa comunitaria, realizada por el Programa UPAMI (PAMI-UNS), a través de los Cursos "Museos y Memoria" y "Museos y Paisajes Culturales", propuso el Rescate y Puesta en Valor del Complejo Paisajístico – Industrial Sansinena CAP Cuatrerros.

El objeto de declarar como Bien de Interés Histórico, Cultural, Paisajístico e Industrial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al Ex Complejo Industrial Frigorífico Sansinena CAP Cuatrerros es lograr poner en valor el patrimonio y que la comunidad tenga acceso a la memoria cultural.

Desde este punto de vista, el patrimonio se reactiva vinculando al Complejo con el turismo, el desarrollo urbano, y las necesidades contemporáneas de la comunidad a la que pertenece.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



E-S3/23-24  
CORRESPONDE EXPTE. N°  
FOLIO  
6

Por lo tanto, este proyecto pretende aportar al rescate y puesta en valor, con la consiguiente recuperación y refuncionalización del Complejo, acorde a las necesidades de la comunidad de General Daniel Cerri y el Partido de Bahía Blanca.

Teniendo en cuenta que el patrimonio es un campo en disputa, la declaración de Bien de Interés Histórico, Cultural, Paisajístico e Industrial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires del Ex Complejo Industrial Frigorífico Sansinena CAP Cuatrerros, implica resignificar y revalorizar la identidad de un pueblo con la participación activa de su comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a este Honorable Cuerpo de Senadoras y Senadores me acompañen en la presente iniciativa.

  
AYELÉN DURÁN  
SENADORA  
Vicepresidenta Tercera  
Frente de Todos  
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

"2023 - Año de la Democracia Argentina"



Corresponde Expte. E-53/23-24

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

**MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS**, 07 de marzo de 2023.

  
**LILIAN B. CEJAS**  
Directora  
Mesa General de Entradas y Salidas  
Archivo Administrativo  
H. Senado de Buenos Aires  
